

Decreto N° 1428, que modifica el Art. 150 del Reglamento General de Alcoholes N° 3810 del 17 de septiembre de 1946.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se modifica el artículo 150 del Reglamento General de Alcoholes Núm. 3810, del 17 de septiembre de 1946, para que en lo adelante rija con el siguiente texto:

“Art. 150.—No se concederá permiso para la fabricación y venta de vinos de menos de doce ni mayor de quince grados centesimales corregidos”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1429, que designa al Lic. Eduardo Read Barreras Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Grecia.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1429

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Eduardo Read Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Re-